REPUBLICA DEL PARAGUAY
PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Salto del Guairá, 02 de Diciembre de 2014

Señor:
Abg. BENITO RAMON GONZALEZ.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ
Presente:

REFERENCIA: INFORME DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO Nº 19/2014. ID Nº 284.207. MODALIDAD. CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE OBSEQUIO NAVIDEÑO". CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ.

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación del Llamado por la modalidad de ***CONTRATACION DIRECTA RUBRO 280.*** **ADQUISICION DE OBSEQUIO NAVIDEÑO.**

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACIÓN LAS SIGUIENTES PERSONAS, según Resolución Nº 144/2014, de fecha 27 de Noviembre de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú:

- ✓ Abog. SILVIA CUEVAS OVELAR - Jueza de 1º Instancia
- ✓ Abog. ARMINDA ALFONZO MARTINEZ - Jueza de 1º Instancia
- ✓ Abog. JORGE DANIEL BARTOMEUT - Jefe de Sección U.O.C

Asimismo ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidas las informaciones correspondientes atendiendo a lo estipulado en el **Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA – PROCEDIMIENTOS,** la cual establece cursar invitaciones como mínimo a cinco posibles oferentes, a continuación se detallan a las empresas que se cursaron la invitación:

1- **MARIA LIZEL VIANA**
2- **DISTRIBUIDORA CANINDEYU S.A**
3- **LA NEGRITA DE (BEATRIZ LUISA BAS SANCHEZ)**
4- **EMMANUEL BUFFET DE (OILDA ANTONIA GOMEZ)**
5- **LIBRERIA COLORES DE (MARIA LURDES IBARROLA)**
6- **FLORERIA SAMARITANO DE (CLOTILDE BENITEZ VILLALBA)**
7- **BENCARD DE (OLGA ELIZABETH CARDOZO)**

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Arminda Alfonso M.
Juez Penal de Ejecución

1- **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) **Nº de PAC :** **284.207**
b) **Nombre del Llamado:** **ADQUISICION DE OBSEQUIO NAVIDEÑO**
c) **Modalidad:** **CONTRATACION DIRECTA**

2- **APERTURA DE SOBRES:** Según Acta N° 19/2014 de fecha 01 de Diciembre de 2014, en el local de la Oficina de la U.O.C, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas

OFERENTES	RUC	MONTO
FLORERIA SAMARITANO (DE CLOTILDE BENITEZ VILLALBA)	1963795-0	29.999.590
ND DISTRIBUIDORA	4196345-8	70.620.000
DOS HERMANOS AUTO SERVICIO (DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP S.A)	80053392-5	74.900.000

3- **DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES		
	FLORERIA SAMARITANO	ND DISTRIBUIDORA	DOS HNOS AUTO SERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante autorizado por la empresa	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona física). Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Delgomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Arminda Alfonso M.
Juez Penal de Ejecución

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**No aplica por tratarse de una firma Unipersonal**	**No aplica por tratarse de una firma Unipersonal**	**Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**No aplica por tratarse de una firma Unipersonal**	**No aplica por tratarse de una firma Unipersonal**	**Cumple**

Se deja constancia que la convocante ha solicitado muestras de las canastas para su evaluación correspondiente en el plazo máximo de 24 (veinte y cuatro horas) contados a partir de la realización del Acto de Apertura de Sobres, según se indica en la Carta de Invitación Nº 19 del Anexo B.

Por consiguiente los oferentes **ND DISTRIBUIDORA y DOS HERMNAOS AUTOSERVICIO (DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP S.A,** ***no han cumplido con dicho requerimiento, por tanto quedan descalificados para la etapa de evaluación.***

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº *1271/10* del 11 de agosto de 2010 "POR LA CUAL SE DEROGA LA Resolución DNCP 352/08 y SE REGLAMENTA LA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los proveedores **FLORERIA SAMARITANO, ND DISTRIBUIDORA y DOS HNOS AUTO SERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP S.A** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por los proveedores. ----------

4) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético. ----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley Nº 4558/2011, por lo que se establece márgenes de preferencia para los productos de origen nacional. En la comparación de ofertas, si el ítem de la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 20% (veinte por ciento) de dicho precio. Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de los productos importados

6) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa el bien ofertado por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Canindeyú (De carácter sustancial).----------

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Arminda Alfonso M.
Juez Penal de Ejecución

7) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Circunscripción Judicial de Canindeyú**

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria, por un monto de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones). --------

8) Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones) y la totalidad de la compra asciende a la suma total de **Gs. 29.999.590** (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos mil).

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA al Consejo de Administración salvo mejor parecer cuanto sigue: - - - -

a) **ADJUDICAR**, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE OBSEQUIO NAVIDEÑO"**, **PAC 284.207,** a la siguiente firma: ----------

a.1) FLORERIA SAMARITANO, propiedad de la Sra. Clotilde Benítez Villlaba, con RUC Nº 1.963.795-0 por un monto total de **Gs. 29.999.590** (Guaraníes Veinte y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos mil).----------

FLORERÍA SAMARITANO						
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO. UNIT	PRECIO TOTAL
1	Provisión de Canastas Navideñas para Magistrados y Funcionarios	FLORERIA SAMARITANO	NACIONAL	214	140.185	29.999.590
TOTAL GENERAL						29.999.590

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Arminda Alfonso M.
Juez Penal de Ejecución

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por las personas mencionadas más arriba mediante Resolución Nº 144/2014, de fecha 27 de Noviembre de 2014, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

ES NUESTRO INFORME.

Abog. SILVIA CUEVAS OVELAR
JUEZA DE 1º INSTANCIA

Abog. ARMINDA ALFONZO MARTINEZ.
JUEZA DE 1º INSTANCIA.

Abog. JORGE DANIEL. BARTOMEUT
JEFE DE SECCION U.O.C

Recebido en el Departamento de Administración el 03 de diciembre del 20 14 siendo 11.12 horas.

Adriana Arias Pleitas
Tecnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú